



Palabras del señor Alberto Brunori, Representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el marco del Seminario sobre indicadores de violencia contra las mujeres

Hotel Geneve, México, D.F. -23 de noviembre del 2009

Distinguidas y distinguidos asistentes,

Buenos días,

La violencia contra las mujeres representa hoy un flagelo del que ninguna sociedad se encuentra libre. La violencia contra las mujeres representa una de las violaciones más graves a los derechos humanos y obstaculiza la consecución de la igualdad, la libertad, el desarrollo y la paz en todas y cada una de las comunidades en la que ésta es tolerada, ignorada o insuficientemente atendida. Tal y como la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer afirma, la violencia “constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer.”¹ Aún más grave, la violencia es uno de los mecanismos por medio de los que la subordinación de las mujeres no sólo se expresa, sino que se reproduce.

Afortunadamente, organizaciones de la sociedad civil, el movimiento de mujeres, los gobiernos, y las agencias del sistema de las Naciones Unidas han logrado posicionar en la agenda pública nacional y transnacional la violencia contra las mujeres. Ésta ha cesado de ser un “problema privado” para convertirse en un asunto público que demanda la intervención y el trabajo comprometido de una variedad de actores, organismos e instituciones. Un problema complejo, multicausal y multidimensional sólo puede abordarse efectivamente de forma integral y multisectorial: precisamente este es uno de los mensajes de la campaña del Secretario General de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra las mujeres.

A pesar de los avances alcanzados, es verdad que “aún existe la necesidad urgente de fortalecer la base de conocimientos para documentar la formulación de políticas y estrategias” adecuadas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres.² En este sentido, tanto el Secretario General como la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer han resaltado la necesidad urgente de contar con indicadores sobre violencia contra las mujeres confiables, sólidos y

¹ Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, A/RES/48/104, 23 de febrero de 1994.

² Secretario General de las Naciones Unidas, sinopsis del Informe *Fin de la violencia contra la mujer: Hechos no palabras*, Nueva York, 9 de octubre 2006. Disponible en <http://www.un.org/spanish/women/endviolence/factsheet.shtml>

accesibles, fundamentado en un sistema de datos que tome en cuenta dimensiones de género, etnia y edad. La ex-Relatora Yakin Ertürk estableció en uno de sus informes que el desarrollo de indicadores de violencia contra las mujeres es una obligación estatal en materia de derechos humanos y que los Estados deben asegurar que las intervenciones diseñadas para combatir la violencia estén basadas en datos empíricos confiables.³

Los indicadores de violencia contra las mujeres son imprescindibles por tres razones:⁴

- 1) Para persuadir a las autoridades de la necesidad de tomar medidas para hacer frente a la violencia contra las mujeres. La presentación de datos sobre la violencia contra la mujer galvaniza la voluntad y el compromiso político y puede llegar a impulsar cambios en la legislación y en las políticas públicas;
- 2) Para medir el acceso y la calidad de los servicios prestados a las sobrevivientes de la violencia. Las evaluaciones cualitativas y cuantitativas son fundamentales para determinar la eficacia de los programas;
- 3) Para monitorear el progreso del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales de hacer frente a la violencia y de avanzar en la consecución de los derechos humanos de las mujeres. Así, los indicadores medirían los efectos de las políticas por medio de cambios en la prevalencia y la incidencia de la violencia, los progresos en materia de legislación y políticas públicas, la disponibilidad de servicios y las asignaciones presupuestarias destinadas a hacer frente al problema.

La Oficina en México de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos se une a la tarea de impulsar la creación de indicadores de derechos humanos y género. En esta ocasión, deseamos que todos y todas evaluemos la pertinencia y viabilidad construir un sistema integral de indicadores de violencia contra las mujeres. Este es, precisamente, el objetivo del seminario: facilitar espacios de discusión y análisis en los que los diversos actores involucrados en esta temática puedan compartir sus experiencias y conocimientos.

Les deseo la mejor de las suertes y estoy seguro de que este seminario tendrá una fructífera conclusión.

Muchas gracias.

³ Relatora Especial sobre Violencia contra las Mujeres, *Indicators on Violence Against Women and State Response*, Nueva York y Ginebra, 29 enero 2008, A/HRC/7/6.

⁴ Secretario General de las Naciones Unidas, *Estudio a fondo de todas las formas de violencia contra la mujer*, Nueva York, 6 de junio 2006, A/61/122/Add.1, parr. 236-239.